



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

ACUERDO N° 010

(25 JUN. 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2012-2015: PALMIRA AVANZA CON SU GENTE”.

El Concejo Municipal de Palmira, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 313, numeral 2° y 339 de la Constitución Política Nacional y en concordancia con la Ley Orgánica de Planeación o Ley 152 de 1994, artículo 32 y subsiguientes, Ley 715 de 2001, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese para el Municipio de Palmira, el Plan de Desarrollo “**PALMIRA AVANZA CON SU GENTE**”, para el periodo 2012 -2015, como instrumento de planificación socio-económico permanente, resultante de un proceso participativo en el que confluyeron actores públicos, privados y comunitarios, dirigido a orientar, construir, regular y promover a corto y mediano plazo, el desarrollo municipal, el cual se expresa al tenor del siguiente contenido:

CAPÍTULO I
FUNDAMENTACIÓN LEGAL, PRINCIPIOS RECTORES, PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, MARCO CONCEPTUAL

1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

El Plan de Desarrollo del municipio de Palmira, Valle del Cauca, 2012 – 2015, se sustenta en la Constitución Política de Colombia, en las leyes que desarrollan sus mandatos, en las propuestas contenidas en el Programa de Gobierno 2012 -2015, “Hechos más que palabras” y en particular sobre las siguientes normas:

1. Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
2. La Ley 136 de 1994. Sobre modernización, organización y funcionamiento de las entidades territoriales municipales.
3. La Ley 99 de 1993 que reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
4. Ley 387 de 1997. Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.
5. Ley 388 de 1997. Sobre el ordenamiento del territorio de los municipios, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo.
6. Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia.
7. Ley 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

8. Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
9. Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos.
10. Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT).
11. Decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004. Que establece los procedimientos para la armonización ambiental con el desarrollo socio-económico.
12. Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
13. Acuerdo 074 del 16 de Diciembre de 2010. Ejes Estratégicos de la Política Pública Local de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.
14. Departamento Nacional de Planeación. Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial.
15. Ley 181 de 1995 - Ley 582 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
16. Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
17. Ley 1508 de 2012. Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público – privadas y se dictan normas orgánicas de presupuesto,
18. Decreto – Ley 4923 de 2011. Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías.
19. Decreto – Ley 4950 de 2011. Por cual se expide el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012.
20. Acuerdo 109 de 2001 – Acuerdo 058 de 2003 – Acuerdo 080 de 2011. Por medio del cual se aprueba y modifica el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Palmira.
21. Acuerdo 015 de 2008. Por medio del cual se establece el Estatuto de Valorización en el municipio de Palmira.
22. Acuerdo 088 de 2012. Por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2012.
23. Acuerdo 015 de 2008. Por el cual se establece el Estatuto de Valorización en el municipio de Palmira.
24. Acuerdo 038 de 2005. Por medio del cual se establecen las normas para la aplicación de la participación en la plusvalía en el municipio de Palmira.
25. Ley 1469 de 2011. Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.
26. Ley 70 de 1993. Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política y por medio de la cual se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las “tierras de las comunidades negras”.
27. Decreto - Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

28. Ley 21 de 1991. Por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1989.
29. Decreto 0178 de 2012. Por el cual se establecen medidas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal.

De la misma manera, el Plan de Desarrollo del Municipio, se fundamenta en las leyes 131 de 1994, que contempla el Voto Programático y en la Ley 134 de 1994, que contempla los mecanismos de participación ciudadana.

2. PRINCIPIOS GENERALES. La Ley 152 de 1994 establece: Los principales generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

- a. **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica;
- b. **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;
- c. **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;
- d. **Consistencia.** Modificado por el art 9, ley 1473 de 2011. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad;
- e. **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;
- f. **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación;



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

- g. **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley;
- h. **Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;
- i. **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;
- j. **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;
- k. **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;
- l. **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;
- m. **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;
- n. **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

3. PRINCIPIOS RECTORES.

- a. Reinención de la administración pública.
- b. Gestión transparente y participativa.
- c. Municipio amigable con el medio ambiente.

4. PILARES.

- a. Vivienda.
- b. Renovación urbana y desarrollo territorial.
- c. Inversión social.
- d. Seguridad.
- e. Sector rural.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

5. EJES TRANSVERSALES. Se tendrán en cuenta los ejes transversales contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 y las políticas sociales que mejoren y amplíen la oferta y el acceso de bienes y servicios sociales de calidad, con equidad y participación efectiva de los distintos grupos poblacionales y ciclos vitales, con enfoque territorial, valorando la diversidad, el respeto, la diferencia étnica, cultural, de género, de orientación sexual, situación de vulnerabilidad y de personas en situación de discapacidad del municipio de Palmira, para articular su desarrollo.

Todos los sectores y los respectivos programas y subprogramas recogen de manera transversal a los diferentes grupos poblacionales específicos, tales como: Primera Infancia, Infancia y Adolescencia; Juventud, Mujer y Familia; adulto, Adulto Mayor; LGTBI; Población en Situación de Discapacidad; Grupos Étnicos; Población Víctima del Desplazamiento Forzado y Población en Situación de Pobreza Extrema, garantizando a cada una de ellas el cumplimiento de las Categorías de Derechos (Existencia, Desarrollo, Protección y Participación).

- a. **Innovación** en las actividades productivas nuevas y existentes, en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado y, en el diseño y el desarrollo institucional del Estado.
- b. **Buen Gobierno** como principio rector en la ejecución de las políticas públicas, y en la relación entre la Administración y el ciudadano.
- c. **Un mayor y mejor posicionamiento internacional** de Colombia en los Mercados Internacionales, en las relaciones internacionales, y en la agenda multilateral del desarrollo y de la cooperación para alcanzar la relevancia internacional propuesta.
- d. **Una sociedad para la cual la sostenibilidad ambiental**, la adaptación al cambio climático, el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo cultural sean una prioridad y una práctica como elemento esencial del bienestar y como principio de equidad con las futuras generaciones.

6. MARCO CONCEPTUAL.

El Plan parte de entender el desarrollo integral como un proceso sostenible donde se deben asegurar los recursos futuros a partir del uso adecuado en el presente. El Departamento Nacional de Planeación sostiene que: "El desarrollo integral es un derecho humano fundamental reconocido internacionalmente, es un proceso de transformación multidimensional, sistémico, sostenible e incluyente que se genera de manera planeada para lograr el bienestar de la población en armonía y equilibrio con lo ambiental (natural y construido), lo socio-cultural, lo económico, y lo político-administrativo en un territorio determinado, y teniendo en cuenta el contexto global".

El Plan de Desarrollo centra sus preocupaciones en los seres humanos y no en las cosas, que busca resolver las necesidades humanas fundamentales a partir de la inversión pública con sentido social y persigue el desarrollo de la sociedad a partir del compromiso de los actores sociales con el bienestar en su conjunto. Por lo tanto el Plan de Desarrollo de Palmira asume el compromiso de atender el desarrollo desde la perspectiva HUMANA.



103

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

CAPÍTULO II VISIÓN Y MISIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. Visión. Adóptese para el municipio de Palmira la siguiente **VISIÓN** de desarrollo:

“El municipio de Palmira en el año 2015 será un territorio seguro, incluyente, participativo, educado, saludable, competitivo y sustentable, con desarrollo humano e integración regional, basado en el aprovechamiento de sus potencialidades en biodiversidad, agroindustria, sector terciario, patrimonio cultural, conectividad, ciencia y tecnología, generando oportunidades de desarrollo a escala humana, procesos de inclusión social y gobernanza en alianza público – privada que permita mejorar los índices de calidad de vida”.

ARTÍCULO TERCERO. Misión. Adóptese para el municipio de Palmira la siguiente **MISIÓN** institucional:

“La administración municipal de Palmira, Valle del Cauca, es una entidad comprometida con la paz que satisface los derechos de sus ciudadanos, brindándoles bienestar y dignidad, mediante el fortalecimiento de la concertación, la convivencia entre los sectores público y privado y la integración territorial, articulando los diferentes actores generadores del desarrollo que permitan fortalecer al Municipio de Palmira como un territorio sustentable que usa adecuadamente sus recursos naturales y los articula con las dimensiones del desarrollo”

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

El proceso metodológico para la formulación y concertación del Plan de Desarrollo siguió las disposiciones de la Ley 152 de 1994 y las directrices de Planeación Nacional, donde se establece que la planeación del desarrollo es un proceso político, democrático, participativo, técnico y prospectivo por medio del cual, teniendo en cuenta la misión y competencias de los diferentes niveles de gobierno, se garantizan los derechos de la población y se definen los propósitos colectivos para alcanzar el desarrollo integral de la entidad territorial.

En el proceso de formulación y concertación del Plan de Desarrollo se adelantaron análisis de las secretarías de despacho, a partir de la aplicación del instrumento **ELEMENTOS PARA CONSTRUIR EL PLAN DE DESARROLLO** que concluye con la elaboración de una matriz DOFA. Para adelantar este ejercicio se tuvieron en cuenta los informes de empalme presentados por la administración anterior; se realizaron análisis sectoriales del municipio de Palmira lo que nos permitió elaborar el diagnóstico del Plan; se elaboraron unas matrices de proyectos por cada una de las secretarías e institutos descentralizados lo que permitió la identificación de los programas, subprogramas y proyectos y finalmente se incorporaron recomendaciones del Consejo Territorial de Planeación, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y la comunidad, quienes adelantaron un trabajo serio y responsable, en el marco de la ley.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

El proceso contó con una agenda de socialización lo que posibilitó un encuentro con las comunidades y actores sociales, económicos, académicos, culturales, políticos e instituciones donde se debatieron abierta y democráticamente las principales iniciativas del Plan de Desarrollo.

La administración municipal con el liderazgo del despacho del señor alcalde, la Secretaría de Planeación y el apoyo de todo el equipo de gobierno siguiendo las directrices contenidas en la GUÍAS PARA LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, desarrolló los contenidos metodológicos del Plan de Desarrollo del municipio de Palmira.

CAPÍTULO IV

AGENDAS DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTÍCULO CUARTO. AGENDA PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Palmira con mayor calidad de vida y desarrollo humano. Sectores: Educación, Salud, Cultura, Deporte y Recreación, Grupos Vulnerables - Promoción Social.

OBJETIVO. Garantizar una mayor calidad de vida para todos los habitantes del municipio, donde la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores gocen de oportunidades para la prosperidad social y calidad de vida.

SECTOR. Educación

1. PROGRAMA. Cobertura educativa

OBJETIVO ESPECÍFICO. Aumentar la cobertura neta en educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media).

Estrategia. Ampliar la oferta educativa atendiendo a la población vulnerable, a todos los niños y niñas de la primera infancia, infancia y adolescencia, población iletrada, con discapacidad, etnia, entre otros, ampliando, mejorando y dotando las Instituciones Educativas.

Meta /resultado. Incrementar en 4% la cobertura neta en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

Indicador. Porcentaje de incremento en la cobertura neta en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

1.1. Subprograma. Acceso al sistema educativo.

- **Meta / producto.** Brindar el acceso al sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los diferentes niveles educativos.

Indicadores

- Incrementar a 1.500 los niños y niñas de primera infancia que ingresan al sistema educativo.
- Incrementar a 3.450 los niños y niñas que ingresan a formación integral en transición o grado cero.



101

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

- 100% de niños y niñas que ingresan al sistema educativo para formación integral para básica primaria atendidos.
 - Incrementar a 16.260 los niños y niñas que ingresan al sistema educativo formación integral para básica secundaria.
 - Incrementar a 5.770 los jóvenes que ingresan al sistema educativo formación integral para media
 - Ciento diecisiete docentes (117) de apoyo para atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales
 - Incrementar a 1.680 el número de niños, niñas adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad (Población étnica, población afectada por la violencia, población rural dispersa) que ingresan al sistema educativo.
- **Meta / producto.** Aplicar en diez Instituciones Educativas las metodologías flexibles.
Indicador. Número de Instituciones Educativas con metodologías flexibles.
 - **Meta / producto.** Beneficiar a diez Sedes Educativas con el programa de Plan Padrinos para reforzar los aprendizajes de los niños con dificultades de aprendizaje.
Indicador. Número de Sedes Educativas que aplican el programa de Plan Padrinos.
 - **Meta / producto.** Ejecutar el Programa de Educación Rural –PER- en las nueve Instituciones Educativas rurales.
Indicador. Un programa de educación rural PER ejecutado en las nueve Instituciones Educativas rurales.
 - **Meta / producto.** Ampliar la infraestructura de doce Sedes Educativas y mejorar la infraestructura de veinticinco Sedes Educativas.
Indicadores
 - Doce Sedes Educativas ampliadas
 - Veinticinco Sedes Educativas con mejoramiento de infraestructura
 - **Meta / producto.** Construir un nuevo establecimiento educativo.
Indicador. Un establecimiento educativo construido.

2. PROGRAMA. Acceso a la educación superior.

OBJETIVO ESPECÍFICO. Incrementar el acceso a la educación superior.

Estrategia. Promover el ingreso y permanencia a estudios técnicos, tecnológicos y universitarios a los estudiantes del sector público a través de convenios y subsidios.

Meta/Resultado. Incrementar al 10% el acceso a la educación superior de la población estudiantil de los estratos 1, 2 y 3.

Indicador. Número de estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 con acceso a la educación superior.



200

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

2.1. Subprograma. Articulación de la educación media.

- **Meta / producto.** Gestionar 1.000 subsidios de matrícula a estudiantes con mejores resultados de pruebas saber de los estratos 1,2 y 3.
Indicador. Número de subsidios de matrícula a estudiantes con mejores resultados de Pruebas Saber de los estratos 1, 2 y 3 gestionados.

- **Meta / producto.** Gestionar recursos para la construcción de la fase II de la I etapa de la Universidad del Valle.
Indicador. Un proyecto presentado y gestionado para apoyar la construcción de la fase II de la I etapa de la Universidad del Valle.

- **Meta / producto.** Transferir a las veintisiete instituciones de educación media, programas técnicos y tecnológicos.
Indicadores.
 - Número de instituciones de educación media con programas técnicos y tecnológicos transferidos.
 - Número de convenios suscritos con el SENA, instituciones de educación superior e instituciones de educación para ofrecer formación tecnológica en las Instituciones Educativas.

3. PROGRAMA. Alfabetización.

OBJETIVO ESPECIFICO. Reducir la tasa de analfabetismo.

Estrategia. Realizar convenios con Instituciones Educativas para el acceso a la educación de jóvenes y adultos.

Meta/Resultado. Reducir en 10 % la tasa de analfabetismo.

Indicador. Tasa de analfabetismo. (Personas mayores 15 años)

3.1. Subprograma. Educación por ciclos

- **Meta / producto.** Vincular a doscientas personas al programa de educación por ciclos.
Indicador. Número de personas vinculadas al programa de educación por ciclos.

4. PROGRAMA. Deserción escolar

OBJETIVO ESPECIFICO. Disminuir la tasa de deserción escolar.

Estrategia. Incentivar la permanencia de los estudiantes dentro del sistema escolar complementando con recursos propios el transporte, desayunos escolares y la gratuidad general de todos los estudiantes.

Meta/Resultado. Disminuir un punto de la tasa de deserción escolar.

Indicador. Tasa de deserción escolar total.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

4.1. Subprograma. Permanencia en el sistema educativo.

- **Meta / producto.** Beneficiar al 100% de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sector rural con transporte escolar donde no exista el servicio educativo en el sector donde habita.

Indicador. Porcentaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes beneficiados con transporte escolar donde no exista el servicio educativo en el sector donde habita.

- **Meta / producto.** Beneficiar con alimentación escolar al 100% de niños y jóvenes estudiantes de básica primaria y secundaria del sector rural y 100% de básica primaria del sector urbano.

Indicadores

- Porcentaje de niños y jóvenes estudiantes de básica primaria y secundaria beneficiados con alimentación escolar en el sector rural.
- Porcentaje de niños y niñas estudiantes de básica primaria beneficiados con alimentación escolar en el sector urbano.

- **Meta / producto.** Adicionar en 5% los recursos de gratuidad que se giran a cada una de las Instituciones Educativas oficiales.

Indicadores

- Porcentaje de recursos de gratuidad que se giran a cada una de las Instituciones Educativas oficiales adicionados.
- Porcentaje de complemento de recursos de gratuidad adicionados por seguro estudiantil, transporte escolar, alimentación escolar y mochilas escolares.

5. PROGRAMA. Calidad educativa

OBJETIVO ESPECÍFICO. Mejorar la calidad con pertinencia educativa.

Estrategia. Fortalecer los procesos de capacitación orientados a todos los actores del sistema educativo público.

Meta / resultado. Incrementar en 25% el nivel de los resultados de las Pruebas Saber.

Indicador. Porcentaje de incremento del nivel de los resultados de las Pruebas Saber.

5.1. Subprograma. Evaluación educativa

- **Meta / producto.** Beneficiar a estudiantes de grados 3, 5, 9, 10 y 11 de las veintisiete Instituciones Educativas con el programa de refuerzo de competencias.

Indicador. Número de estudiantes de grados 3, 5, 9, 10 y 11 de las veintisiete Instituciones Educativas beneficiados con el programa de refuerzo de competencias.

- **Meta / producto.** Beneficiar a veintisiete Instituciones Educativas con el programa de transformación de la calidad educativa "Todos a aprender".



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

Indicadores

- Número de Instituciones Educativas con el programa de transformación educativa "Todos a aprender", acompañadas con docentes tutores, Colección Semilla de matemática y Colección Semilla de lenguaje.
- Incremento del 25% de estudiantes con alto desempeño en lenguaje (competencia propositiva y competencia interpretativa) y matemática (competencia solución de problemas y competencia comunicación) frente a los resultados de pruebas SABER 2009.
- Veinticinco por ciento (25%) de disminución de los estudiantes de las Instituciones Educativas zona urbana, en desempeño insuficiente, frente a los resultados de pruebas SABER 2009.
- Veinticinco por ciento (25%) de disminución de los estudiantes de las Instituciones Educativas zona rural, en desempeño insuficiente, frente a los resultados de pruebas SABER 2009.

- **Meta / producto.** Incrementar a 10% el número de estudiantes que alcanzan el nivel B1 en competencias en lengua extranjera en las Pruebas Saber 11.

Indicador. Porcentaje de estudiantes de las veintisiete Instituciones Educativas que elevan su nivel de competencias en lengua extranjera en las Pruebas Saber a B1.

5.2. Subprograma. Mejoramiento de la calidad educativa

- **Meta / producto.** Fortalecer las competencias del 100% de los docentes de lengua extranjera.

Indicador. Número de docentes fortalecidos en competencias de lengua extranjera.

- **Meta / producto.** Formular e implementar el Plan Municipal de Mediación Escolar para el desarrollo humano en las veintisiete Instituciones Educativas.

Indicador. Un Plan Municipal de Mediación Escolar para el desarrollo humano formulado en las veintisiete Instituciones Educativas.

- **Meta / producto.** Diseñar e implementar en las 117 Sedes Educativas el programa de competencias ciudadanas.

Indicador. Número de programa de competencias ciudadanas implementado en las 117 Sedes Educativas.

- **Meta / producto.** Asignar un orientador escolar a cada una de las veintisiete Instituciones Educativas.

Indicador. Número de orientadores escolares asignados a las Instituciones Educativas.

- **Meta / producto.** Implementar el Plan Territorial de Capacitación y Formación para docentes y directivos docentes.

Indicadores.

- Un Plan Territorial de Capacitación y Formación Docente implementado.
- Un programa de incentivos a la excelencia implementado.



47

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

- **Meta / producto.** Realizar anualmente un foro de socialización de experiencias exitosas.
Indicador. Número de foros de socialización de experiencias exitosas realizados.
- **Meta / producto.** Cubrir las veintisiete Instituciones Educativas y veinte establecimientos educativos privados con el programa "Líderes del Siglo XXI".
Indicadores.
 - Número de Instituciones Educativas cubiertas con el programa "Líderes del Siglo XXI".
 - Número de establecimientos educativos cubiertos con el programa "Líderes del Siglo XXI".

SECTOR: Salud

6. PROGRAMA. Salud pública.

OBJETIVO ESPECÍFICO. Mejorar las condiciones de salud, bienestar y calidad de vida de la población intercultural y diversa, ciclos vitales y grupos vulnerables con enfoques determinantes.

Estrategia. Las acciones de salud pública y promoción y prevención, serán ejecutadas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, de acuerdo con el Plan Territorial de Salud, además del fortalecimiento de los servicios de baja y mediana complejidad para mejorar la capacidad resolutiva en la prestación de servicios de salud.

Meta / resultado. Cumplir en 90% el Plan Territorial de Salud para mejorar las condiciones de salud, bienestar y calidad de vida de la población.

Indicador. Porcentaje de cumplimiento del Plan Territorial de Salud (Anexo: Tabla de Indicadores del Plan Territorial de Salud).

6.1. Subprograma. Protección en salud.

- **Meta / producto.** Cubrir en 95% la población objetivo con el programa protección en salud.
Indicadores
 - Porcentaje de población objetivo protegidos por los programas de salud ejecutados según meta.
 - Un programa de salud mental implementado.

6.2. Subprograma. Salud materna.

- **Meta/Producto.** Aumentar en 6% el número de madres gestantes vinculadas al programa de control prenatal antes de la semana N° 12 de gestación.
Indicadores.
 - Número de gestantes adheridas antes de la semana N° 12 de gestación al programa de control prenatal.
 - Porcentaje de atención institucional del parto.
 - Porcentaje de partos atendidos por personal calificado.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

6.3. Subprograma. Salud en la primera infancia "Niños y niñas con estilo de vida saludable"

- **Meta/Producto.** Cumplir el 95% de cobertura en niños y niñas de 0 a 5 años con el esquema completo de vacunación.
Indicador. Número de niños y niñas de 0 a 5 años cubiertos con el esquema completo de vacunación.
- **Meta/Producto.** Realizar dos campañas anuales de prevención en mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA) en menores de 5 años.
Indicador. Porcentaje de población menor de cinco años beneficiada con las campañas anuales de prevención en mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA).
- **Meta/Producto.** Reducir en 2,7% la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años.
Indicador. Porcentaje de reducción de la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años.
- **Meta/Producto.** Realizar dos campañas anuales de prevención en mortalidad por enfermedad diarreica aguda (EDA) en menores de 5 años.
Indicador. Porcentaje de población menor de cinco años beneficiada con las campañas anuales de prevención en mortalidad por enfermedad diarreica aguda (EDA).
- **Meta/Producto.** Implementar la estrategia de lactancia materna en las veinticuatro Instituciones Prestadoras de Salud IPS.
Indicador. Número de IPS con la estrategia implementada.

6.4. Subprograma. Prevención en VIH/SIDA.

- **Meta/Producto.** Realizar cuatro jornadas de pruebas voluntarias de VIH para población en riesgo.
Indicador. Número de jornadas de pruebas voluntarias de VIH realizadas para población en riesgo.
- **Meta/Producto.** Promover cuatro campañas de comunicación de prevención de VIH/SIDA en población heterosexual, LGTBI y trabajadoras sexuales.
Indicador. Número de campañas de comunicación de prevención de VIH/SIDA en población heterosexual, LGTBI y trabajadoras sexuales realizadas.

7. PROGRAMA. Aseguramiento

OBJETIVO ESPECÍFICO. Alcanzar el 100% en aseguramiento de la población pobre no asegurada.

Estrategia. Realizar procesos de promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS-, actualizando, identificando, priorizando, depurando, y sistematizando las bases de datos del régimen subsidiado, contributivo, y otras bases necesarias, como medida de transparencia y eficacia con los recursos, realizando adecuación tecnológica y recurso para procesos de afiliación, gestión



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

financiera de recursos y actividades de Inspección Vigilancia Control, -IVC- y auditoría del régimen subsidiado.

Meta/Resultado. Alcanzar el 100% en aseguramiento de la población pobre no asegurada.

Indicador. Porcentaje de población pobre no asegurada en el SGSSS.

7.1. Subprograma. Fomento y monitoreo del aseguramiento

- **Meta/Producto** Afiliar al SGSSS 16.177 personas de la población pobre no asegurada.

Indicadores

- Número de personas de la población pobre no asegurada, afiliadas al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud).
- Ocho campañas para promover la afiliación al SGSSS realizadas.

- **Meta/Producto.** Realizar inspección, vigilancia y control al 100% de las aseguradoras del SGSSS.

Indicador. Porcentaje de cumplimiento del Plan de Inspección, Vigilancia y Control a las SGSSS.

8. PROGRAMA. Atención Primaria en Salud

OBJETIVO ESPECÍFICO. Fortalecer la prestación de servicios de atención primaria en salud.

Estrategia. Llegar a cada familia Palmirana a través de los equipos básicos de atención primaria en salud, como facilitadores de la prestación de servicios básicos de salud, educación, prevención, tratamiento y rehabilitación, con un estricto seguimiento mediante actividades de Inspección, Vigilancia y Control IVC.

Meta/Resultado. Alcanzar el 90% la calidad de los servicios de atención primaria en salud.

Indicador. Porcentaje de calidad de los servicios de atención primaria en salud alcanzado.

8.1. Subprograma. Fortalecimiento de la red pública

- **Meta/Producto.** Ejecutar cuatro proyectos de infraestructura y dotación en la red pública de salud.

Indicador. Número de proyectos de infraestructura y dotación en la red pública de salud ejecutados.

- **Meta/Producto.** Implementar y evaluar el modelo de Atención Primaria en Salud "Palmira avanza más cerca de ti" para la prestación de servicios de salud.

Indicador. Un modelo de Atención Primaria en Salud "Palmira avanza más cerca de ti" para la prestación de servicios de salud implementado y evaluado.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

SECTOR: Cultura

9. PROGRAMA. Sistema municipal de bibliotecas.

OBJETIVO ESPECÍFICO. Impulsar la lectura, la escritura y facilitar la circulación y acceso a la información y el conocimiento.

Estrategia. Gestionar a través de diversas instituciones de carácter nacional e internacional y de la estampilla pro cultura, el fortalecimiento de un Sistema Municipal de Bibliotecas.

Meta /resultado. Garantizar el acceso a las bibliotecas públicas al 100% de la comunidad.

Indicador. Porcentaje de la comunidad con acceso a las bibliotecas públicas.

9.1. Subprograma. Lectura y bibliotecas para todos

- **Meta / producto.** Dotar y mejorar la conectividad de tres bibliotecas municipales, con plataforma de información, software y hardware.

Indicador. Número de bibliotecas municipales dotadas y mejoradas con plataforma de información, software y hardware.

- **Meta / producto.** Poner en funcionamiento cinco bibliotecas municipales y dotar tres bibliotecas con material de lectura.

Indicadores

- Una biblioteca modular infantil creada y dotada.
- Tres bibliotecas modulares creadas.
- Una biblioteca móvil creada.
- Dos bibliotecas municipales dotadas.

10. PROGRAMA. Creación artística y cultural

OBJETIVO ESPECÍFICO Fomentar los procesos de formación artística y de creación cultural.

Estrategia. Ampliar la cobertura de los procesos de formación y capacitación descentralizada hacia comunidades de las zonas urbanas y rurales del Municipio, mediante el fortalecimiento institucional del Centro Cultural encargado de impartir la formación.

Meta /resultado. Cumplir el 100% de programas de formación musical y artística.

Indicador. Porcentaje de cumplimiento de programas de formación musical y artística.



98

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

10.1. Subprograma. Capacitación artística

- **Meta / producto.** Ofrecer capacitación a 3.700 personas anualmente en programas de formación artística.

Indicadores

- Número de niños y niñas de primera infancia, infancia y adolescencia, vinculados a programas de formación artística (Escuelas de Danza, Pintura, Teatro, Música).
- Número de programas de formación para la primera infancia, infancia y adolescencia creados y fortalecidos.
- Número de personas incluidas en el programa de monitorias artísticas.
- Un Centro de Arte y Cultura en funcionamiento.
- Número de artistas y gestores formados.

11. PROGRAMA. Apropiación del patrimonio cultural

OBJETIVO ESPECÍFICO. Fortalecer la apropiación social del Patrimonio Cultural

Estrategia. Gestionar a través de la Dirección Nacional de Patrimonio, el reconocimiento, identificación, valoración, inventario, registro y fortalecimiento de los diversos bienes materiales e inmateriales de interés cultural del Municipio de Palmira.

Meta / resultado. Ejecutar el 100% de los eventos para fortalecer la apropiación social del Patrimonio Cultural.

Indicador. Porcentaje de eventos para fortalecer la apropiación social del Patrimonio Cultural realizados.

11.1. Subprograma. Bienes de interés cultural

- **Meta / producto.** Ejecutar tres proyectos para la conservación, mantenimiento, protección, exhibición, divulgación y conocimiento de tres bienes de interés cultural y un proyecto para la formación de Vigías del Patrimonio.

Indicador. Número de proyectos para la conservación, mantenimiento, protección, exhibición, divulgación y conocimientos de bienes de interés cultural ejecutados.

11.2. Subprograma. Fortalecimiento del patrimonio cultural

- **Meta / producto.** Realizar once eventos que fortalezcan el patrimonio cultural material e inmaterial.

Indicadores.

- Número de encuentros gastronómicos de comida tradicional local realizados.
- Número de programas que estimulen la apropiación de saberes para la construcción de la identidad colectiva desarrollados.
- Número de eventos del Festival Internacional de Arte y Cultura "Ricardo Nieto" realizados.



92

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

12. PROGRAMA. Difusión y fomento cultural

OBJETIVO ESPECÍFICO. Difundir y fomentar el arte y la cultura.

Estrategia. Descentralizar las iniciativas de promoción y difusión de las diversas manifestaciones artísticas existentes en barrios y corregimientos del Municipio.

Meta /resultado. Fomentar espacios para la manifestación y desarrollo de iniciativas culturales.

Indicador. Número de espacios fomentados para la manifestación y desarrollo de iniciativas culturales.

12.1. Subprograma. Promoción artística y cultural

- **Meta / producto.** Ejecutar un programa de promoción artística y cultural.

Indicadores

- Noventa eventos anuales de promoción artística y cultural realizados.
- Un programa local de estímulos a la creación artística ejecutado.
- Un programa anual de promoción, difusión y articulación de las industrias culturales implementado.

SECTOR: Deporte y Recreación.

13. PROGRAMA. Fomento al deporte y la recreación.

OBJETIVO ESPECÍFICO. Aumentar el porcentaje de personas que practican alguna actividad deportiva.

Estrategia. Promocionar y difundir la práctica deportiva y recreativa para el desarrollo de eventos, programas y proyectos en los diferentes sectores y segmentos poblacionales.

Meta /resultado. Incrementar al 15% la cobertura del programa de fomento al deporte y la recreación.

Indicador. Porcentaje de personas beneficiadas con el programa de fomento al deporte y la recreación.

13.1. Subprograma. Palmira avanza en el deporte

- **Meta / producto.** Formular y ejecutar un programa donde converjan los ocho ejes de la Ley del Deporte: Formativo, Competitivo, Universitario, Deporte Social Comunitario, Aficionado, Alto Rendimiento, Asociado y Aficionado.

Indicadores

- Cuatro juegos deportivos universitarios y cuatro juegos deportivos intercolegiados realizados.
- Ocho programas de iniciación deportiva para la primera infancia, infancia y adolescencia realizados.
- Dos programas de preparación física para la participación en dos versiones de los juegos departamentales y de dos juegos paralímpicos.
- Treinta deportistas preparados para participar en cuatro eventos del campeonato nacional de fútbol sub-19.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

- Preparación técnica y deportiva a tres mil deportistas de formación y de altos logros.
- Veinticinco eventos deportivos anuales del orden departamental y nacional participados.
- dos Juegos deportivos comunales realizados.
- Dos Juegos deportivos rurales realizados.
- Dos programas anuales de actualización técnica deportiva dirigida a entrenadores, monitores y líderes comunitarios ejecutados.
- Dos programas anuales de recreación dirigidos a personas en condición de desplazamiento ejecutado.
- Cinco programas de deporte dirigidos a personas en situación de discapacidad.
- Un Comité de investigación, tecnología y ciencias aplicadas al deporte operando.

SECTOR: Promoción social (grupos vulnerables)

14. PROGRAMA. Responsabilidad penal para adolescentes

OBJETIVO ESPECÍFICO. Desarrollar el principio de corresponsabilidad en la protección integral de los derechos de los adolescentes que están en riesgo de incurrir en una conducta punible o han incurrido en esta.

Estrategia. Sensibilizar y capacitar a la sociedad, a la familia y el Estado en la corresponsabilidad de la responsabilidad penal de adolescentes.

Meta / resultado. Garantizar el acceso al programa de responsabilidad penal al 100% de los de los adolescentes que están en riesgo de incurrir en una conducta punible o han incurrido en esta.

Indicador. Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal o en riesgo de incurrir en una conducta punible, vinculados al programa de responsabilidad penal para adolescentes.

14.1. Subprograma. Resocialización de adolescentes infractores

- **Meta / producto.** Ejecutar anualmente el programa de resocialización de adolescentes con carácter pedagógico que apoye el desarrollo de medidas no privativas de la libertad (Reglas de conducta, servicios sociales a la comunidad, libertad vigilada y medio semi-cerrado).

Indicador. Un programa para la resocialización de adolescentes infractores ejecutado anualmente.

14.2. Subprograma. Sistema de responsabilidad penal para adolescentes

- **Meta / producto.** Garantizar el funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Indicador. Un Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en funcionamiento.



90

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

15. PROGRAMA. Prevención al reclutamiento

OBJETIVO ESPECÍFICO. Prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de otros grupos delictivos organizados.

Estrategia. Diagnosticar factores de riesgo y protectores de reclutamiento, sensibilizar a la familia, la sociedad y el Estado en la prevención del reclutamiento.

Meta / resultado. Garantizar la prevención al reclutamiento por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de otros grupos delictivos organizados al 100% niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Indicador. Porcentaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han sido protegidos del reclutamiento y utilización (y de las peores formas de trabajo infantil, al igual que de la guerra y los conflictos).

15.1. Subprograma. Ruta de prevención.

- **Meta / producto.** Diseñar e implementar una ruta de prevención para proteger los espacios vitales (familia, escuela, lugares de lúdica o aprendizaje, caminos en los que transitan comunidades de las que son integrantes).

Indicadores.

- Una ruta de prevención al reclutamiento realizada.
 - Número de acciones de prevención al reclutamiento ejecutadas.
- **Meta / producto.** Capacitar al Consejo Municipal de Política Social en prevención del reclutamiento forzado.
- Indicador.** Consejo Municipal de Política Social capacitado en prevención del reclutamiento forzado.

16. PROGRAMA. Equidad de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO. Promover el cumplimiento de las acciones estratégicas para garantizar la equidad de género.

Estrategia. Establecer medidas que contribuyan a la transformación de modelos patriarcales que legitiman todas las formas de violencia de género en la familia, espacio de trabajo, comunitario, político y en el conflicto armado.

Meta / resultado. Promover el cumplimiento del 30% de la política pública municipal de equidad de género.

Indicador. Porcentaje de la política pública municipal de equidad de género implementada.

16.1. Subprograma. Política pública de equidad de género.

- **Meta / producto.** Implementar la política pública de equidad de género.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

Indicador. Tres acciones implementadas de cada eje de la política pública de equidad de género.

17. PROGRAMA. Primera infancia (0 a 5 Años)

OBJETIVO ESPECÍFICO. Garantizar la protección y el restablecimiento de derechos al 100% de la población de primera infancia.

Estrategia. Fortalecer los instrumentos y mecanismos de seguimiento, monitoreo, evaluación y control de la política pública de protección integral de la primera infancia.

Meta / resultado. Implementar acciones que garanticen la protección de todos los derechos del 100% de la primera infancia.

Indicador. Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años protegidos y con sus derechos restablecidos.

17.1. Subprograma. Atención integral a la primera infancia "Palmira protege y cuida"

- **Meta / producto.** Garantizar y restablecer el 100% de los derechos inobservados, amenazados o vulnerados a los niños y niñas cuyos casos han sido denunciados o detectados.

Indicador. Porcentaje de niños y niñas con derechos garantizados y restablecidos.

- **Meta / producto.** Garantizar la puesta en funcionamiento de tres nuevos Centros de Desarrollo Infantil.

Indicador. Número de nuevos Centros de Desarrollo Infantil en funcionamiento.

- **Meta / producto.** Garantizar la puesta en funcionamiento del Hogar de Paso para la Primera Infancia.

Indicador. Un hogar de paso para la primera infancia operando.

18. PROGRAMA. Política pública de infancia y adolescencia

OBJETIVO ESPECÍFICO. Garantizar la protección y el restablecimiento de derechos al 100% de la población de primera infancia, infancia y adolescencia.

Estrategia. Fortalecer los instrumentos y mecanismos de seguimiento, monitoreo, evaluación y control de la política pública de protección y restablecimiento de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia.

Meta / resultado. Garantizar la protección y el restablecimiento de derechos al 100% de niños y niñas mayores de cinco años y adolescentes.

Indicador. Porcentaje de niños y niñas mayores de cinco años y adolescentes protegidos.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

18.1. Subprograma. Prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil y explotación sexual comercial

- **Meta / producto.** Implementar un programa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil y de explotación sexual comercial.
Indicador. Un programa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil y de explotación sexual comercial implementado.

18.2. Subprograma. Infancia y adolescencia.

- **Meta / producto.** Ejecutar anualmente un programa de seguimiento y evaluación a la implementación de la política pública de infancia y adolescencia.
- **Indicador.** Un Programa de seguimiento y evaluación anual de la política pública de infancia y adolescencia ejecutado.

19. PROGRAMA. Protección social integral incluyente.

OBJETIVO ESPECÍFICO Garantizar la protección social integral incluyente para los grupos poblacionales con atención especial focalizada.

Estrategia. Diagnosticar y caracterizar la movilización social y la sensibilización, para recepcionar información acorde con la realidad.

Meta / resultado. Garantizar la protección social integral incluyente al 100% de los grupos poblacionales con atención especial focalizada.

Indicador. Porcentaje de grupos poblacionales con protección especial focalizada.

19.1. Subprograma. Políticas públicas sociales

- **Meta / producto.** Implementar tres lineamientos de la política pública de juventud.
Indicadores
 - Dos lineamientos de la política pública de juventud "Movilidad Social e Identidad y Cultura" implementado.
 - Un lineamiento de la política pública de juventud "Participación y Diálogo Juvenil" implementado con la participación del Consejo Municipal de Juventud.
- **Meta / producto.** Formular e implementar la política pública para grupos étnicos.
Indicador. Una política pública para grupos étnicos diseñada, formulada e implementada.
- **Meta / producto.** Formular e implementar la política pública de la población LGTBI.
Indicador. Una política pública de población LGTBI formulada e implementada.
- **Meta / producto.** Formular e implementar la política pública del adulto mayor.
Indicador. Una política pública del adulto mayor implementada.
- **Meta / producto.** Formular e implementar la política pública de discapacidad.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

Indicador. Una política pública para la población en situación de discapacidad formulada e implementada.

- **Meta / producto.** Formular e implementar la política pública de familia.

Indicadores

- Un observatorio de familia creado.
- Un programa de protección integral a la familia realizado.
- Una Comisaría de Familia rural descentralizada creada.

19.2. Subprograma. Atención al migrante

- **Meta / producto.** Implementar el programa de atención al migrante y su familia.

Indicador. Un programa de atención al migrante y su familia implementado.

19.3. Subprograma. Atención a familias en extrema pobreza.

- **Meta / producto.** Implementar la política de paz y convivencia familiar "Haz Paz".

Indicador. Una política de paz y convivencia "Haz Paz" implementada.

19.4. Subprograma. Plan Especial de Inclusión Social PEIS

- **Meta / producto.** Implementar el Plan Especial de Inclusión Social PEIS.

Indicador. Un Plan Especial de Inclusión Social implementado.

20. PROGRAMA. Asistencia y atención a población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto interno armado.

OBJETIVO ESPECÍFICO. Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto interno armado.

Estrategia. Ajustar de manera participativa el Plan Integral Único PIU y gestionar ante instituciones públicas y privadas recursos para su cumplimiento.

Meta / resultado. Incrementar al 100% el goce de derechos de las personas víctimas del desplazamiento forzado por el conflicto interno armado.

Indicador. Porcentaje de población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto interno armado beneficiada.

20.1. Subprograma. Plan Integrado Único – PIU.

- **Meta / producto.** Ajustar e implementar el Plan Integrado Único – PIU.

Indicadores.

- Un Plan Integrado Único ajustado e implementado.
- Un plan de vivienda gestionado para población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto interno armado.
- Un programa de formación en competencias laborales para personas en condiciones de desplazamiento forzado por el conflicto interno armado.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

ARTÍCULO QUINTO. AGENDA PARA UN HÁBITAT AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE. Palmira ambientalmente sostenible. Sectores: Ambiental, Gestión Integral del Riesgo; Agua Potable y Saneamiento Básico, Otros Servicios Públicos y Vivienda.

OBJETIVO. Promover un hábitat sostenible amigable con el medio ambiente donde la vivienda, el agua potable y el saneamiento básico sean ejes de desarrollo sostenible.

SECTOR. Ambiental

21. PROGRAMA. Gestión integral ambiental municipal,

OBJETIVO ESPECIFICO. Mejorar la gestión ambiental municipal a través del desarrollo de programas orientados a la conservación de los recursos naturales y la mitigación de impactos ambientales.

Estrategia. Implementar acciones para la conservación de áreas de importancia estratégica promoviendo la protección de la diversidad biológica y fortaleciendo la gobernabilidad con los actores del territorio a través de alianzas público-privadas.

Meta / resultado. Formular e implementar un Plan Integral de Gestión Ambiental Municipal.

Indicador. Un Plan Integral de Gestión Ambiental Municipal formulado e implementado.

21.1. Subprograma. Áreas de protección y conservación

- **Meta/Producto.** Incrementar en doscientas hectáreas las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, de acuerdo al Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y formular e implementar planes de manejo a 500 Ha.

Indicadores

- Número de hectáreas de áreas de interés ambiental de carácter público incrementadas.
 - Número de hectáreas declaradas como reservas públicas.
 - Número de hectáreas de áreas de interés ambiental de carácter público con planes de manejo formulados e implementados.
- **Meta/Producto.** Implementar una acción de los planes de manejo de las veinte y cinco reservas naturales de la sociedad civil registradas.

Indicador. Una acción de los Planes de Manejo de las Reservas Naturales de la sociedad civil registradas implementada

21.2. Subprograma. Adaptación al cambio climático

- **Meta / producto.** Ejecutar una estrategia integral de adaptación al cambio climático.

Indicadores

- Dos iniciativas de conservación implementadas en humedales en el municipio.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

- Una acción implementada para promover la política nacional de producción más limpia.
- Cincuenta hectáreas reforestadas con especies nativas para proteger los nacimientos de agua.
- Una iniciativa implementada con el fin de aportar a la conectividad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, SINAP.
- Cuatro acciones ejecutadas de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas POMCH de los ríos Amaime y Bolo.

21.3. Subprograma. Sistema de Gestión Ambiental Municipal -SIGAM-.

- **Meta / producto.** Actualizar y fortalecer el Sistema de gestión ambiental municipal SIGAM.

Indicadores

- Tres acciones de avance del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS.
- Un programa para el control de las afectaciones a la comunidad generados por los sectores comercial y empresarial formulado e implementado.
- Un sistema para el mantenimiento integral de zonas verdes y sistema arbóreo implementado.
- Un programa de promoción de la cultura y educación ambiental creado y ejecutado.
- Un programa de formalización de la actividad minera informal realizado.

SECTOR. Prevención y atención de desastres.

OBJETIVO ESPECÍFICO. Ejecutar la política nacional de gestión del riesgo, con el fin de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los palmiran@s y al desarrollo sustentable del municipio.

22. PROGRAMA. Gestión del Riesgo.

Estrategia. Conocer el riesgo, vincular a la comunidad en el proceso de gestión del mismo, fortalecer las relaciones publico-privadas y gestionar recursos nacionales e internacionales.

Meta / Resultado. Reducir en 50% el porcentaje de personas afectadas por riesgo de inundación y movimientos en masa.

Indicador. Porcentaje de reducción de personas afectadas por riesgo de inundación y movimientos en masa.

22.1. Subprograma. Plan Municipal de Gestión del Riesgo.

- **Meta / producto.** Formular e implementar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, PMGR.

Indicadores

- Un estudio que contenga mapas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para los escenarios de sismo, inundación, movimientos en masa e incendios forestales.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

- Porcentaje del Plan Municipal de Gestión del Riesgo, -PMGR- ejecutado.
- Un Plan Local de Emergencia y Contingencia, -PLEC- formulado.
- Un plan municipal de capacitación en gestión del riesgo y educación en emergencias formulado y ejecutado.
- Un reasentamiento de población ubicado en zona de alto riesgo realizado.
- Una Unidad Municipal de Gestión del Riesgo creada.
- Un Fondo Territorial de Gestión del Riesgo creado.
- Un Sistema de Información para la gestión del riesgo conformado.

SECTOR: Agua potable y saneamiento básico.

23. PROGRAMA. Sistemas de acueducto y alcantarillado.

OBJETIVO ESPECIFICO. Incrementar el número de personas atendidas con los servicios de acueducto y alcantarillado.

Estrategia. Adecuar la infraestructura para vincular nuevos suscriptores al sistema de acueducto y alcantarillado.

Meta / resultado. Incrementar en 10% la cobertura del servicio domiciliario de alcantarillado y al 95% la cobertura del servicio de acueducto.

Indicador. Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto y alcantarillado incrementado.

Meta / resultado. Disminuir en 80% la carga contaminante (Demanda Bioquímica de Oxígeno, DBO, Sólidos Suspendidos Totales, SST) de las aguas residuales domésticas.

Indicador. Porcentaje de carga contaminante (DBO, SST) de las aguas residuales domésticas disminuido.

23.1. Subprograma. Acueducto y Alcantarillado rural.

- **Meta/Producto.** Ejecutar un programa de construcción, reposición y mantenimiento para los sistemas de acueducto y alcantarillado rural.

Indicadores

- Quince tramos de redes de alcantarillados rurales construidos y con reposición o según sea el caso.
- Cien pozos sépticos instalados.
- Seiscientos sistemas sépticos con mantenimiento.
- Un plan de saneamiento y manejo de vertimientos formulado.
- Dos proyectos gestionados para la construcción de alcantarillados rurales.
- Cincuenta acueductos rurales con asistencia técnica y administrativa.
- Cincuenta acueductos atendidos.

- **Meta / Producto.** Subsidiar el 100% de los suscriptores de acueducto y alcantarillado de los estratos 1 y 2.

Indicadores

- Porcentaje de suscriptores de acueducto y alcantarillado de los estratos 1 y 2 de la zona urbana subsidiados.
- Porcentaje de suscriptores de acueductos certificados por la Súper Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD de los estratos 1 y 2 de la zona rural subsidiados.



82

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

23.2. Subprograma. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR.

- **Meta/Producto.** Formular y gestionar el proyecto para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Indicadores

- Un predio para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas adquirido.
- Un proyecto para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales formulado y gestionado.

SECTOR. Vivienda.

24. PROGRAMA. Oferta y mejoramiento de vivienda

OBJETIVO ESPECÍFICO. Reducir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda.

Estrategia. Desarrollar un proyecto municipal de vivienda gestionando subsidios y recursos del gobierno departamental y nacional.

Meta /Resultado. Reducir en 2,7% el déficit cuantitativo de vivienda y en 0,2% el déficit cualitativo de vivienda.

Indicador. Porcentaje de reducción del déficit cualitativo de vivienda y porcentaje de reducción del déficit cuantitativo de vivienda.

24.1. Subprograma. Subsidios de vivienda urbano y rural

- **Meta/producto.** Gestionar dos mil subsidios de vivienda (FONVIVIENDA, Fondo Nacional del Ahorro, CCF, Alcaldía).

Indicador. Número de subsidios de vivienda gestionados, incluidos grupos vulnerables.

- **Meta/Producto.** Otorgar ciento cincuenta subsidios para mejoramiento de vivienda a la población vulnerable.

Indicador. Número de subsidios asignados para el mejoramiento de vivienda incluyendo grupos vulnerables.

24.2. Subprograma. Titulación de Predios.

- **Meta/Producto.** Titular trescientos predios.

Indicador. Número de predios titularizados.

24.3. Subprograma. Mejoramiento de barrios

- **Meta/Producto.** Gestionar un proyecto de mejoramiento de barrios.

Indicador. Un proyecto de mejoramiento de barrios gestionado.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

SECTOR. Otros Servicios Públicos.

25. PROGRAMA. Cobertura de energía eléctrica.

OBJETIVO ESPECÍFICO. Mejorar la cobertura del servicio de energía eléctrica.

Estrategia. Financiar proyectos municipales con los recursos de la tasa de energía eléctrica para aumentar cobertura eléctrica.

Meta / Resultado. Aumentar al 98% la cobertura en servicio de energía eléctrica.

Indicador. Incremento en el porcentaje de cobertura del servicio de energía eléctrica.

25.1. Subprograma. Infraestructura Eléctrica.

- **Meta/Producto.** Ejecutar un programa de construcción, reposición y mantenimiento de redes eléctricas.

Indicadores

- Mil metros de red eléctrica construida.
- Doscientos luminarias instaladas.
- Un proyecto piloto de energía alternativa formulado e implementado.

ARTÍCULO SEXTO. AGENDA PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD. Palmira competitiva en alianza público – privada. Sectores: Agropecuario, Promoción del Desarrollo Económico y el Turismo.

OBJETIVO. Generar nuevas oportunidades y crecimiento económico mediante una política de inversión social, de favorecimiento de las mejores condiciones para la competitividad, de apoyo a la creación de nuevas empresas, de fomento del micro-crédito y, especialmente, a través de la promoción de la inversión nacional e internacional. Desarrollar una estrategia de articulación con el campo que nos permita avanzar en una política de seguridad alimentaria y de manejo social del campo.

SECTOR. Agropecuario

26. PROGRAMA. Productividad agropecuaria

OBJETIVO ESPECÍFICO. Incrementar la productividad agropecuaria.

Estrategia. Desarrollar la innovación, la transferencia de tecnología mediante la adaptación de las técnicas resultantes de la investigación, la facilidad al acceso del financiamiento bancario, el fomento de las cadenas de valor y el acceso a los mercados.

Meta /resultado. Incrementar en 6% la productividad agropecuaria.

Indicador. Porcentaje de incremento de la productividad agropecuaria.

26.1. Subprograma. Asistencia técnica

- **Meta / Producto.** Prestar asistencia técnica integral a setecientos pequeños y medianos productores

Indicadores



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

- Número de pequeños y medianos productores agropecuarios beneficiados con servicios de asistencia técnica
- Número de usuarios con transferencia tecnológica
- **Meta / Producto.** Prestar asistencia técnica a cuatrocientos sesenta usuarios para el fomento de la competitividad.
Indicadores.
 - Número de usuarios beneficiados con servicios de asistencia técnica a través de convenios.
 - Número de usuarios con transferencia tecnológica.

26.2. Subprograma. Encadenamientos productivos

- **Meta / producto.** Fortalecer diez asociaciones de pequeños y medianos productores en encadenamientos productivos.
Indicadores. Número de asociaciones fortalecidas en encadenamientos productivos.

26.3. Subprograma. Financiación de proyectos productivos

- **Meta / producto.** Promover la cofinanciación de proyectos productivos para trescientos sesenta usuarios.
Indicadores
 - Número de proyectos productivos cofinanciados a través del Fondo de Reactivación Agropecuaria Municipal FORAM.
 - Número de beneficiados a través de convenios para la financiación de proyectos productivos.

26.4. Subprograma. Desarrollo y fomento agropecuario

- **Meta / producto.** Formular y ejecutar un Plan Sostenible para el Desarrollo y Fomento del sector agropecuario.
Indicadores
 - Un Plan Sostenible para el Desarrollo y fomento del sector agropecuario formulado y ejecutado.
 - Un programa hortofrutícola formulado e implementado.
 - Número de predios titularizados.
 - Una caracterización del sector agropecuario realizada.
 - Cuatro Fiestas Nacionales de la Agricultura realizadas y cuatro Congresos de Desarrollo Agropecuario realizados.
 - Dos jornadas anuales de vacunación pecuaria realizadas.

27. PROGRAMA Seguridad alimentaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO. Mejorar el acceso a los alimentos de las familias en condiciones de vulnerabilidad, especialmente aquellas que se encuentran en situación de pobreza, mediante la producción de alimentos para el auto consumo y así contribuir con la disminución del hambre y el mejoramiento de la seguridad alimentaria.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

Estrategia. Establecer alianzas que permitan la producción, el comercio de alimentos y el acceso a éstos, mediante la movilización de recursos.

Meta /resultado. Garantizar el acceso a la alimentación al 6% de la población en situación de extrema pobreza.

Indicador. Porcentaje de acceso a la alimentación de la población en situación de extrema pobreza.

27.1. Subprograma. Red de Seguridad Alimentaria - ReSa

- **Meta / producto.** Implementar un programa de seguridad alimentaria - Red de Seguridad Alimentaria ReSa.

Indicadores

- Un programa de seguridad alimentaria rural para doscientos grupos familiares implementado.
- Un programa de seguridad alimentaria urbana para doscientos grupos familiares implementado.
- Un Programa de Culinaria Nativa – CuNa- para doscientos grupos familiares implementado.

SECTOR. Promoción del desarrollo económico y turismo

28. PROGRAMA. Crecimiento sostenible y competitividad.

OBJETIVO ESPECÍFICO. Mejorar la capacidad productiva y competitiva empresarial.

Estrategia. Establecer alianzas públicas y privadas para el mejoramiento del desarrollo económico y el turismo.

Meta /resultado. Incrementar en un punto el Producto Interno Bruto, - PIB- municipal.

Indicador. Un punto del PIB municipal incrementado.

28.1. Subprograma. Fomento para la modernización e innovación empresarial

- **Meta / producto.** Formular e implementar un Plan de Fortalecimiento de Quinientos sesenta Mipymes.

Indicadores

- Crear e implementar el fondo de financiación de desarrollo empresarial.
 - Un programa de promoción comercial implementado.
 - Quinientos sesenta asistencias técnicas a Mipymes.
 - Quinientos sesenta Unidades Económicas acompañadas en su formalización.
-
- **Meta / producto.** Formular un plan para el fomento del desarrollo industrial.

Indicadores

- Un plan para el fomento del desarrollo de la industria formulado. Una estrategia turística implementada.



7/9

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

- **Meta / producto.** Ejecutar un programa integral de desarrollo empresarial en el marco de la Agenda de Competitividad de Palmira.
Indicador. Porcentaje del programa integral de desarrollo empresarial en el marco de la Agenda de Competitividad de Palmira, ejecutado.
- **Meta / producto.** Financiar diez proyectos de emprendimiento anuales
Indicador. Número de proyectos de emprendimientos financiados anualmente.

28.2. Subprograma. Ciencia Tecnología e Innovación, CTI.

- **Meta / producto.** Gestionar dos proyectos de CTI articulados al "Parque agroindustrial, científico y tecnológico del Pacífico".

Indicadores

- Número de proyectos de CTI gestionados en articulación con el Parque Industrial, Científico y Tecnológico del Pacífico.
- Una mesa de innovación, transferencia tecnológica e investigación operando.

28.3. Subprograma. Plan Local para el Empleo.

- **Meta / producto.** Formular y Articular la implementación del Plan Local de Empleo.
Indicador. Un Plan Local de Empleo formulado y articulado en su implementación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. AGENDA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CAPITAL SOCIAL. Palmira: Moderna, incluyente, participativa y en paz. Sectores: Fortalecimiento institucional, Equipamiento municipal, justicia, seguridad y convivencia, Participación y Comunitaria.

OBJETIVO. Garantizar el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, la construcción del capital social, ampliando los espacios de seguridad y convivencia ciudadana, en la perspectiva de la construcción de la paz.

SECTOR: Fortalecimiento institucional

29. PROGRAMA. Palmira ciudad conectada

OBJETIVO ESPECÍFICO. Mejorar la cobertura digital, la apropiación tecnológica y el acceso a Tecnología, Informática y Comunicaciones, -TIC-.

Estrategia. Aprovechar los espacios públicos y las Instituciones Educativas para apropiar el conocimiento de TIC a la población de escasos recursos económicos.

Meta /resultado. Formular e implementar en 100% el programa de "Ciudad Digital".

Indicador. Programa "Ciudad Digital" implementado.



78

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

29.1. Subprograma. Acceso a TIC.

- **Meta / producto.** Dotar de infraestructura para el acceso a la Internet a cuatro mil hogares de los estratos 1 y 2.
Indicador. Número de hogares de los estratos 1 y 2 dotados con infraestructura para el acceso a la Internet.
- **Meta / producto.** Implementar un plan piloto de acceso a TIC en las veintisiete Instituciones Educativas
Indicadores.
 - Un plan piloto de acceso a TIC implementado en veintisiete Instituciones Educativas.
- **Meta / producto.** Ofrecer conectividad inalámbrica en cinco espacios públicos.
Indicador. Número de espacios públicos con conectividad inalámbrica.
- **Meta / producto.** Capacitar a quinientas personas de la comunidad en el uso de TIC.
Indicador. Número de personas de la comunidad certificados en el uso de TIC.

29.2. Subprograma. Gobierno en línea

- **Meta / producto.** Alcanzar el 50% del tercer nivel del Manual de Gobierno en Línea para mejorar la calidad de la información y de los servicios prestados por medios electrónicos.
Indicador. Porcentaje del Manual de Gobierno en Línea alcanzado.

30. PROGRAMA. Desempeño fiscal.

OBJETIVO ESPECÍFICO. Mejorar el desempeño fiscal de la entidad territorial.

Estrategia. Fortalecer los procesos de ejecución fiscal generando cultura tributaria.

Meta / resultado. Incrementar al 80% el indicador de desempeño fiscal.

Indicador. Porcentaje de incremento del indicador de desempeño fiscal.

30.1. Subprograma. Fortalecimiento de las finanzas municipales.

- **Meta / producto.** Incrementar en 40% el recaudo del impuesto predial unificado y en 30% el recaudo del impuesto de Industria y Comercio, ICA.
Indicadores
 - Porcentaje de incremento en el recaudo de impuesto predial unificado
 - Un proceso de estratificación actualizado.
 - Porcentaje de incremento en el recaudo de impuestos de ICA.
 - Número de campañas de cultura tributaria realizadas.
- **Meta / producto.** Disminuir la cartera del municipio en 30%.
Indicador. Porcentaje de disminución de la cartera del municipio.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

31. PROGRAMA. Desempeño integral

OBJETIVO ESPECÍFICO. Mejorar el índice de desempeño integral municipal.

Estrategia. Avanzar hacia el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión – SIG.

Meta / resultado. Incrementar al 82% el indicador de desempeño integral.

Indicador. Porcentaje de incremento de desempeño integral.

31.1. Subprograma. Mejora de Procesos y Procedimientos.

- **Meta / producto.** Ejecutar un plan para desarrollo del talento humano.
Indicadores
 - Un programa de capacitación de servidores públicos realizado.
 - Un sistema de seguimiento y evaluación de competencias implementado.
 - Un programa de bienestar social implementado.
 - Un programa de bienestar social del sector educación implementado.
 - Un programa de seguridad industrial y salud ocupacional formulado e implementado.

- **Meta / producto.** Realizar un proceso de reforma administrativa, modernización y descentralización de servicios.
Indicador. Una reforma administrativa, de modernización y descentralización de servicios realizada.

- **Meta / producto.** Implementar cinco sistemas de información para el fortalecimiento de procesos administrativos.
Indicadores
 - Un programa de gestión documental implementado.
 - Dos sistemas de información para la planificación territorial implementados.
 - Un sistema de actualización del inventario de bienes inmuebles de propiedad del municipio implementado.
 - Un sistema de actualización del inventario de bienes muebles de propiedad del municipio implementado.

- **Meta / producto.** Poner en funcionamiento diez Servicio de Atención a la Comunidad Virtuales, -SAC- y un centro de contacto en salud (call center).
Indicadores
 - Número de SAC virtuales en funcionamiento.
 - Número de casos atendidos en las diferentes oficinas del SAC de la Secretaría de Protección en Salud.

- **Meta / producto.** Fortalecer y apropiar los veinte y nueve elementos del Metodología Estándar de Control Interno, -MECI-.
Indicadores
 - Número de elementos del MECI fortalecidos y apropiados.
 - Un programa de fortalecimiento de la cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación ejecutado.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

- **Meta / producto.** Ejecutar un proceso de seguimiento y evaluación anual a la gestión y resultados de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios donde el municipio sea accionista.
Indicador. Un proceso de seguimiento y evaluación anual a la gestión y resultados de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios donde el municipio sea accionista ejecutado.
- **Meta / producto.** Certificar un macroproceso misional con base en la NTC-GP 1000 y certificar seis procesos de la Secretaría de Educación en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000.
Indicadores
 - Un macroproceso misional certificado bajo la NTC-GP 1000.
 - Número de procesos de la Secretaría de Educación certificados en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000.
- **Meta / producto.** Constituir un Fondo de Patrimonio Autónomo.
Indicador. Un Fondo de Patrimonio Autónomo constituido.
- **Meta / producto.** Ejecutar un programa de modernización administrativa en la Secretaría de Educación y otro en la Secretaría de Movilidad.
Indicadores
 - Una estructura tipo del programa de modernización del MEN ejecutado en la Secretaría de Educación.
 - Un programa de modernización administrativa ejecutado para mejorar la prestación eficiente de los servicios en la Secretaría de Movilidad.

31.2. Subprograma. Dotación, mantenimiento y suministro.

- **Meta / producto.** Realizar una dotación anual de software y hardware necesarios para el funcionamiento de la administración municipal con su respectivo mantenimiento.
Indicadores.
 - Una dotación anual de software y hardware necesarios para el funcionamiento de la administración municipal realizada con su respectivo mantenimiento.
 - Tres mil equipos de cómputo dotados a las Instituciones Educativas, Bibliotecas y Casa de la Cultura para mejorar el indicador de número de estudiantes por computador.
- **Meta / producto.** Dotar de implementos necesarios para la enseñanza a sesenta Sedes Educativas.
Indicadores
 - Número de Sedes Educativas dotadas de los implementos necesarios para la enseñanza.
 - Un Laboratorio Integrado de la Institución Educativa "Raffo Rivera" dotado.
- **Meta / producto.** Garantizar el funcionamiento del 100% de los equipos de oficina de la administración.
Indicador. Porcentaje de equipos de oficina de la administración con funcionamiento adecuado.



75

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo Nº 010 de 2012

- **Meta / producto.** Adquirir diez y seis cámaras de seguridad para los edificios de la administración municipal.
Indicador. Número de cámaras de seguridad adquiridas.
- **Meta / producto.** Apoyar mediante el pago de los servicios públicos domiciliarios a 142 entidades y a 117 Sedes Educativas.
Indicador. Número de entidades e Instituciones Educativas apoyadas con el pago de servicios públicos domiciliarios.

31.3. Subprograma. Comunicación para el avance social.

- **Meta / producto.** Ejecutar un programa de comunicaciones para difundir la gestión municipal orientada a promover la confianza en lo público.
Indicadores.
 - Un plan de medios formulado y ejecutado.
 - Un plan de comunicación interna formulado y ejecutado.

SECTOR: Equipamiento Municipal

32. PROGRAMA. Mejoramiento de la infraestructura del Municipio

OBJETIVO ESPECÍFICO. Mejorar la infraestructura física de las dependencias administrativas y de los bienes de uso público de propiedad del municipio.

Estrategia. Programar el mantenimiento preventivo y correctivo.

Meta / resultado. Formular un programa de mantenimiento a los bienes de propiedad del municipio.

Indicador. Porcentaje de cumplimiento del programa de mantenimiento a los bienes de propiedad del municipio.

32.1. Subprograma. Infraestructura pública.

- **Meta / producto.** Ejecutar un programa de mantenimiento a los bienes inmuebles de propiedad del municipio.
Indicadores
 - Veinte edificaciones públicas adecuadas y con mantenimiento.
 - Un centro de servicio y de atención al contribuyente implementado.
 - Un estudio de vulnerabilidad sísmica al edificio central y otro a la planta de potabilización realizados.
- **Meta / producto.** Poner en servicio el cementerio civil municipal.
Indicador. Un cementerio civil municipal en servicio.
- **Meta / producto.** Construir y adecuar siete espacios recreativos y deportivos.
Indicadores
 - Número de espacios recreativos y deportivos construidos y adecuados.
 - Un mantenimiento anual a la infraestructura de la Ciudadela Deportiva.



74

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

SECTOR: Justicia, seguridad y convivencia.

33. PROGRAMA. Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

OBJETIVO ESPECÍFICO. Proteger a los habitantes en general y a las víctimas del conflicto armado interno en particular, en su vida, integridad, dignidad, libertad, patrimonio económico, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, por medio de la reducción y sanción del delito, el temor a la violencia, el respeto a la ley, la promoción de la convivencia y la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Estrategia. Hacer intervención integral en seguridad y convivencia ciudadana de la mano con el gobierno nacional ejecutando las líneas de acción de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Meta / resultado. Reducir en 12% la comisión de delitos por homicidios, hurto y lesiones aplicando el Modelo Integral de Intervención de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Indicador. Porcentaje de reducción de delitos por homicidios, hurto y lesiones aplicando el Modelo Integral de Intervención de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

33.1. Subprograma. Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- **Meta / producto.** Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana articulado con la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Indicador. Un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana articulado con la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana formulado e implementado.

- **Meta / producto.** Ejecutar un programa de prevención social y situacional.

Indicadores

- Un proceso de convivencia pacífica y resolución de diferencias implementado.
- Cuatro mil personas capacitadas en principios, valores y convivencia ciudadana.

- **Meta / producto.** Ejecutar un programa de presencia y control policial.

Indicadores

- Treinta cuadrantes del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria incrementados.
- Ciento cincuenta cámaras de seguridad incrementadas en el marco del sistema Integrado de Emergencias y Seguridad - SIES.
- Tres CAI adecuados que cumplen con las condiciones de seguridad y operatividad.
- Tres lotes donados para la construcción de un CAI, el Comando Sur de la Policía y la sede de Medicina Legal.
- Cien efectivos de policías de vigilancia y seguridad incrementados.
- Cien motocicletas adquiridas y entregadas en comodato a los organismos de seguridad.



73

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

- Diez líneas telefónicas disponibles del Número Único Nacional 123 en funcionamiento.
-
- **Meta / producto.** Ejecutar un programa de cultura ciudadana.
Indicadores
 - Un programa de Palmira Ciudad Educadora formulado.
 - 100% de casos para resolución de conflictos atendidos por inspectores policiales.
 - 100% de casos atendidos por mecanismos alternativos de solución de conflictos.
 - Dos campañas anuales dirigidas a la cultura de legalidad y convivencia realizadas.
 - Una campaña anual de civismo realizada.
 - Un programa para la protección de animales ejecutado.
- **Meta / producto.** Ejecutar un programa de justicia, víctimas y resocialización.
Indicadores
 - Un programa de servicios comunitarios para contribuir en el mejoramiento de la paz y convivencia en la Casa de Justicia diseñado e implementado.
 - Diez y seis brigadas móviles prestando servicios de solución de conflictos.
 - Un Convenio integral INPEC y Municipio ejecutado.
 - Un programa de resocialización para la población carcelaria y penitenciaria y su entorno familiar implementado.
 - Un Plan de Acción para la Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas de que habla el Artículo 3° de la Ley 1448 de 2011; formulado y ejecutado.

SECTOR: PARTICIPACION CIUDADANA

34. PROGRAMA. Gestión pública transparente y participativa

OBJETIVO ESPECÍFICO. Generar espacios de participación ciudadana para garantizar una gestión pública transparente.

Estrategia. Involucrar a la comunidad en el gobierno municipal difundiendo en todo momento las acciones municipales.

Meta / resultado. Articular los procesos de participación comunitaria mediante un espacio de concertación de políticas territoriales.

Indicador. Un espacio de concertación de políticas territoriales articulado a los procesos de participación comunitaria.

34.1. Subprograma. Participación ciudadana

- **Meta / producto.** Promover veinte espacios de participación ciudadana con reconocimiento constitucional.
Indicadores.
 - Número de espacios de participación ciudadana promovidos y apoyados.
 - Número de organizaciones sociales del sector salud fortalecidas.
 - Cuatro procesos de rendición de cuentas realizados.



72

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

- Un espacio de participación ciudadana para niños, niñas, adolescentes y jóvenes "Una infancia que participa, reflexiona, toma decisiones y se compromete" promovido.

- **Meta / producto.** Implementar un programa de presupuesto participativo.

Indicadores.

- Un programa de presupuesto participativo implementado.

ARTÍCULO OCTAVO. AGENDA PARA LA INFRAESTRUCTURA, LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE: Para el desarrollo territorial y la competitividad. Sector: Transporte.

OBJETIVO. Mejorar la infraestructura vial, la movilidad y hacer eficiente el transporte público para el desarrollo territorial y la competitividad del municipio.

SECTOR: Transporte

35. PROGRAMA. Infraestructura vial

OBJETIVO ESPECÍFICO. Mejorar la cobertura y la calidad de la infraestructura vial.

Estrategia. Rehabilitar, construir, mejorar y conservar la malla vial municipal.

Meta / resultado. Realizar mantenimiento al 65% de la infraestructura vial.

Indicador. Porcentaje de la infraestructura vial con mantenimiento.

Meta / resultado. Incrementar en 3% el porcentaje de cobertura de la infraestructura vial urbana e incrementar al 14% el porcentaje de cobertura de la infraestructura vial rural.

Indicador. Porcentaje de incremento de la cobertura de la infraestructura vial urbana y rural.

35.1. Subprograma. Mantenimiento vial

- **Meta / producto.** Ejecutar un programa de mantenimiento a la infraestructura vial.

Indicadores

- 160.000 m² de vías en la zona urbana con mantenimiento.
- 1.200.000 m² de vías en la zona rural con mantenimiento.
- 3.600 m³ de gaviones construidos.
- 540 m³ de muros de contención construidos.

35.2. Subprograma. Malla vial

- **Meta / producto.** Formular y ejecutar un programa de obras de infraestructura vial.

Indicadores.

- 44.100 m² de vías en la zona urbana pavimentados.
- 600 m² de ciclo ruta construidos.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

- 3.000 m² de andenes en la zona urbana construidos.
- 39.400 m² de vías del Plan Vial construidos.
- Dos puentes vehiculares y tres puentes peatonales construidos.
- 5.585 m² de vías en la zona rural pavimentados.
- 42.700 m² de vías de acceso al Terminal de Transporte construidos.
- Cien m² de rampas para mejorar la movilidad de las personas en condición de discapacidad.
- 6.860 m² de andenes en la zona rural construidos.

36. PROGRAMA. Movilidad territorial

OBJETIVO ESPECIFICO. Mejorar la movilidad territorial y hacer eficiente el transporte público.

Estrategia. Diseñar y concertar el Plan Estratégico de Movilidad Territorial para resolver problemas de movilidad y para gestionar recursos.

Meta / resultado. Reducir en un 25% el tiempo promedio de desplazamiento a los centros de oferta de bienes y servicios públicos.

Indicador. Porcentaje del tiempo promedio en el desplazamiento a los centros de oferta de bienes y servicios públicos reducido.

36.1. Subprograma. Plan Estratégico de Movilidad

- **Meta / producto.** Formular e implementar el Plan Estratégico de Movilidad.
Indicador. Un Plan Estratégico de Movilidad formulado e implementado.

36.2. Subprograma. Sistema estratégico de transporte público

- **Meta / producto.** Realizar un estudio técnico detallado de vías de acceso y uno de redes de servicios públicos que garanticen la construcción y operación del Terminal de Transporte Intermunicipal.
Indicador. Un estudio técnico de vías de acceso y un estudio técnico de redes de servicios públicos realizados.
- **Meta / producto.** Incrementar en un 10% el número de kilómetros de rutas de acceso a centros de oferta de bienes y servicios públicos.
Indicador. Porcentaje de kilómetros de rutas de acceso a centros de oferta de bienes y servicios públicos incrementados.
- **Meta / producto.** Crear e implementar diez rutas de transporte público eficientes (criterios: frecuencia, cobertura, longitud de recorridos y capacidad).
Indicadores
 - Número de rutas de transporte público eficientes creadas e implementadas.
 - Número de rutas de transporte público rurales eficientes creadas e implementadas.



70

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

37. PROGRAMA. Seguridad vial

OBJETIVO ESPECÍFICO. Mejorar la seguridad vial.

Estrategia. Generar cultura y respeto a las normas de seguridad vial en todos los actores de la vía.

Meta / resultado. Reducir en 80% los casos de muertes de tránsito por accidente.

Indicador. Porcentaje de casos de muertes de tránsito por accidente.

37.1. Subprograma. Plan de seguridad vial

- **Meta / producto.** Elaborar e implementar el Plan Local de Seguridad Vial.

Indicadores

- Un plan de seguridad vial elaborado.
 - Cinco soluciones implementadas respecto a los puntos de alta accidentalidad identificados.
 - Un programa de señalización y demarcación implementado.
 - Un programa de pedagogía vial permanente dirigido a todos los actores de la vía implementado.
 - Setenta y dos personas destinadas al control y vigilancia vial.
 - 100% de la red de semáforos en funcionamiento.
- **Meta / producto.** Diseñar e implementar un sistema inteligente de control de tránsito y semaforización.
Indicador. Un sistema inteligente de control de tránsito y semaforización implementado.
- **Meta / producto.** Implementar un programa de promoción de actividades alternativas y sustitutivas para los conductores de los vehículos de tracción animal.
Indicador. Un programa de promoción de actividades alternativas y sustitutivas para los conductores de los vehículos de tracción animal implementado.

ARTÍCULO NOVENO. AGENDA PARA LA RENOVACIÓN URBANA Y EL DESARROLLO TERRITORIAL. Palmira planeada en transformación urbanística e integrada con sus municipios vecinos. Sectores: Desarrollo Territorial e Integración Regional, Planeación Territorial, Renovación Urbana.

OBJETIVO. Garantizar un proceso de planificación integral y renovación urbana que permita la modernización de la ciudad, amplíe los espacios públicos, genere las condiciones para que en alianza público – privada se adelanten proyectos de desarrollo territorial en el marco de los procesos de integración regional con los municipios vecinos.

SECTOR. Desarrollo territorial e integración subregional

38. PROGRAMA. Desarrollo territorial subregional



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

OBJETIVO ESPECÍFICO. Impulsar los procesos de asociatividad subregional, la competitividad territorial y la promoción de la inversión privada para lograr mayores niveles de crecimiento socioeconómico sostenible a partir de las potencialidades del territorio.

Estrategia. Lograr la asociatividad mediante el mecanismo de Contrato Plan para gestionar recursos para el desarrollo territorial subregional.

Meta /resultado. Articular el municipio a dos acuerdos de Integración subregional.

Indicador. Número de acuerdos de integración subregional a los que el municipio se articula.

38.1. Subprograma. Acuerdos de integración subregional

- **Meta / producto.** Gestionar y presentar treinta y tres proyectos que impulsen el desarrollo territorial subregional.

Indicador. Número de proyectos gestionados para el impulso local y regional.

SECTOR. Planeación territorial

39. PROGRAMA. Gestión territorial

OBJETIVO ESPECÍFICO. Ordenar el territorio de acuerdo con las dinámicas urbanas y rurales.

Estrategia. Articular el Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Meta /resultado. Alcanzar el 20% de la evaluación del cumplimiento del POT.

Indicador. Porcentaje de evaluación del cumplimiento del POT alcanzado.

39.1. Subprograma. Ordenamiento territorial

- **Meta /producto.** Formular y ejecutar veinte proyectos orientados al desarrollo territorial del municipio.

Indicadores

- Un POT ajustado.
- Número de proyectos orientados al desarrollo territorial del municipio formulados y ejecutados.
- Tres planes comunales formulados y tres planes corregimentales formulados.

SECTOR. Renovación urbana

40. PROGRAMA. Renovación urbana

OBJETIVO ESPECÍFICO. Recuperar el espacio público, generar desarrollo socioeconómico y modernizar la zona céntrica y el sector de Galerías.

Estrategia. Adelantar un proceso de Renovación Urbana en alianza público – privada.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo Nº 010 de 2012

Meta /resultado. Formular y ejecutar un proyecto de renovación urbana en la zona céntrica y galerías.

Indicador. Un proyecto de renovación urbana en la zona céntrica y galerías formulado y ejecutado.

40.1. Subprograma. Recuperación urbanística y socioeconómica del centro

- **Meta /producto.** Formular y ejecutar un proyecto urbanístico de recuperación de espacio público y de peatonalización en la zona céntrica y galerías.

Indicadores

- Un proyecto urbanístico y de peatonalización en la zona céntrica formulado y ejecutado.
- Un proyecto de reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios ejecutado.
- Un proyecto de recuperación y adecuación de espacio público en las zonas centro y galerías.

CAPITULO V

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO DÉCIMO. Plan Plurianual de Inversiones. Parte integral del Plan de Desarrollo es el Plan Plurianual de Inversiones que contiene dos componentes: el Marco Fiscal del mediano plazo que establece las proyecciones que contienen los ingresos, gastos, acreencias, servicio de la deuda e inversión que recibirá y aplicará el municipio en un horizonte definido (2012- 2015) y el presupuesto aprobado por el Concejo para la vigencia fiscal 2012, que determina la inversión real que se ejecutará, de conformidad a los recursos disponibles.

Parágrafo primero. Se anexa el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012 – 2015; El Plan Plurianual de Inversiones 2012 – 2015 y la Matriz de Agendas – Sectores – Programas y Subprogramas – Metas e Indicadores.

CAPITULO VI

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO ONCE. Seguimiento y evaluación. En el marco de la Ley 152 de 1994 y las disposiciones de Planeación Nacional, se adelantará un proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo para facilitar las acciones de gobierno orientadas al cumplimiento y ejecución de los objetivos del plan.

La evaluación anual del Plan de Desarrollo sobre el cumplimiento de las metas se efectuará teniendo en cuenta el componente de eficacia de la Metodología del Desempeño Municipal, diseñada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP. Esta evaluación de la gestión territorial determinará el cumplimiento de resultados efectivamente alcanzados en los distintos sectores, comparados con las metas presupuestadas en el Plan de Desarrollo.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

El seguimiento al Plan de Desarrollo municipal, se basará en los indicadores establecidos para las metas planteadas.

Parágrafo primero: La Administración Municipal deberá realizar en un término no mayor de dos (2) meses siguientes a la aprobación del mismo la formulación de los Planes de Acción¹. Esta actividad estará coordinada por la Secretaria de Planeación.

El Plan de Acción será la base del seguimiento, por medio del cual, se podrá discriminar el avance que tiene cada dependencia en la ejecución del Plan de Desarrollo. Allí, se monitorean los avances físicos, financieros y los productos obtenidos, y se identifican además los avances en el cumplimiento de las metas de resultado y de producto planteadas.

Parágrafo segundo: La obligatoriedad de la evaluación y medición, se extiende a todas las unidades ejecutoras, del nivel central y descentralizado, de la administración municipal involucrada en la consecución de las metas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO DOCE. Ajustes al presupuesto. Autorícese al Alcalde por un término de seis (6) meses para efectuar los ajustes necesarios al Plan Operativo de Inversiones y al Acuerdo 88 del 30 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO TRECE. Facultades del Alcalde. Autorícese al alcalde municipal hasta el término de la vigencia del plan de desarrollo (31 de diciembre de 2015) para contratar, celebrar convenios y comprometer el gasto a nombre de la entidad territorial, para la debida ejecución y cumplimiento, del presente Plan de Desarrollo.

Estas competencias están en cabeza del alcalde municipal, quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quienes hagan sus veces y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas del Estatuto de Contratación y las demás disposiciones legales vigentes.

El alcalde municipal, en consecuencia, está autorizado para gestionar, licitar, adjudicar, celebrar y protocolizar todo tipo de contratos y convenios necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo, incluyendo contratos - plan y para perfeccionar todos aquellos actos que demande la buena marcha del municipio en concordancia con dicho plan.

ARTÍCULO CATORCE. Financiación. Con la finalidad de financiar y ejecutar los programas, subprogramas y metas contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, se autoriza al alcalde por un término de seis (06) meses, para gestionar y contratar recursos del crédito hasta por CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS m/cte. (\$50.000.000.000), para realizar operaciones de crédito y operaciones conexas y asimiladas, conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público.

Parágrafo. La autorización que se concede al alcalde municipal no lo exime de cumplir con todos los requerimientos legales para este tipo de operaciones, además de contar

¹ Es un instrumento de programación anual de las metas del plan de desarrollo que permite dentro de cada dependencia de la Administración, orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos.



65

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acuerdo N° 010 de 2012

con la autorización del comité de vigilancia de la Ley 550 de 1.999 si hay lugar a ello, con la finalidad de tramitar el respectivo empréstito.

CAPITULO VII
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO QUINCE. Contribución por valorización. La Administración Municipal en el programa de renovación urbana y proyectos de interés general establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo, establece el mecanismo de contribución por valorización contemplado en el Acuerdo Municipal 015 de 2.008.

ARTÍCULO DIECISÉIS. Red Pública Hospitalaria. Con el fin de afrontar la crisis hospitalaria que vive la ciudad, la Administración Municipal adelantará un proceso de saneamiento financiero a través de la intervención de la Red Pública Hospitalaria con la Súper Intendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO DIECISIETE. Balance social. La Administración Municipal en el marco de su Política Social realizará ajustes tributarios que beneficien a sectores sociales vulnerables, mejorando su capacidad de gestión y atención a la población palmirana que busque sus servicios.

ARTÍCULO DIECIOCHO. Impulso económico. La Administración Municipal en la búsqueda de promover la inversión, el fortalecimiento y promoción de la economía local, brindará condiciones tributarias especiales que permitan la competitividad territorial.

ARTÍCULO DIECINUEVE. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.

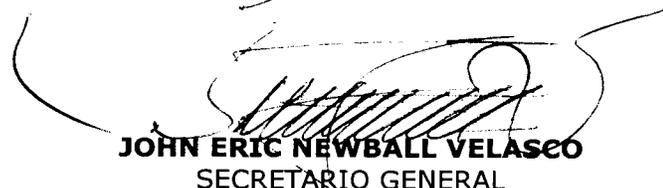
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de dos mil doce (2012).


JOHN FREIMAN GRANADA
PRESIDENTE


JUAN ALFREDO SALDARRIAGA
PRIMER VICEPRESIDENTE


ALDEMAR RAMÍREZ CUARTAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


JOHN ERIC NEWBALL VELASCO
SECRETARIO GENERAL



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° 010 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2012-2015: PALMIRA AVANZA CON SU GENTE" fue discutido y aprobado, así como las objeciones presentadas por el Ejecutivo en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Desde mayo diecisiete (17) al veintitrés (23) de dos mil doce (2.012)

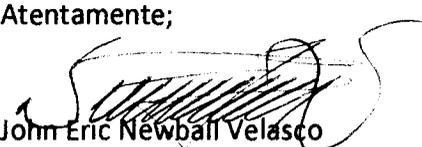
SEGUNDO DEBATE: Mayo veintiocho y veintinueve (28 Y 29) de dos mil doce (2.012)

OBJECIONES:

- a. Presentación por el Ejecutivo, Junio 8.
- b. Lectura en Plenaria, Junio 13.
- c. Informe Comisión Accidental, Junio 15
- d. Aprobación en Plenaria, objeciones parcialmente fundadas, Junio 16

Para constancia se firma en Palmira, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de dos mil doce (2.012)

Atentamente;



John Eric Newball Velasco
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



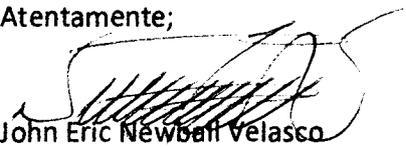
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 010 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2012-2015: PALMIRA AVANZA CON SU GENTE" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de dos mil doce (2.012)

Atentamente;



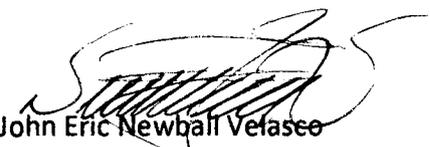
John Eric Newball Velasco
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, diecinueve (19) días del mes de Junio de dos mil doce (2.012) remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo Municipal N° 010 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2012-2015: PALMIRA AVANZA CON SU GENTE" al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



John Eric Newball Velasco
Secretario General

	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD:

El presente Acuerdo No.010 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA- VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2012-2015 - PALMIRA AVANZA CON SU GENTE", fue recibido el 20 de junio de 2012, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.



DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

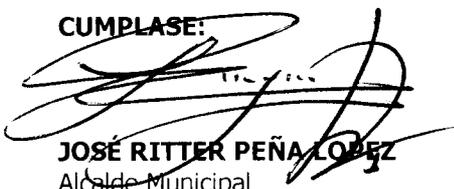
ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 25 de junio de dos mil doce (2012).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 010 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA- VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2012-2015 - PALMIRA AVANZA CON SU GENTE", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 íbidem.

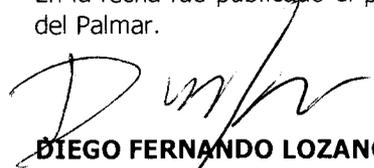
CUMPLASE:



JOSÉ RITTER PEÑA LOPEZ
Alcalde Municipal

Palmira, 25 de junio de 2012.

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 010 del 20 de junio de 2012, por la emisora Armonías del Palmar.



DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 26 de junio de dos mil doce (2012) remito el Acuerdo No.010 del 20 de junio de 2012, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.



DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

**Impreso: Fábola 4*

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90

armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344

PALMIRA - VALLE - COLOMBIA

H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS

FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora ARMONIAS DEL PALMAR, certifica que el día 25 de Junio de 2.012, entre las 03:00 y las 05:00 de la tarde, se publicó el ACUERDO No. 010, del 25 de Junio de 2.012, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2012-2015: PALMIRA AVANZA CON SU GENTE.-

LUZ ARCE DE BEJARANO
C.C. 29.632.062 Palmira
ADMINISTRADORA

Radiodifusora "Armonías del Palmar"
Luz Arce de Bejarano

Palmira, Junio 25 de 2.012.-